



CIERRE PP.OO. FEDER 2007-2013

Proyectos no funcionales

**Foro de Economía Regional
Lanzarote, 4 y 5 de julio de 2019**

*Dirección General de Fondos Europeos
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Ministerio de Hacienda*

Información remitida

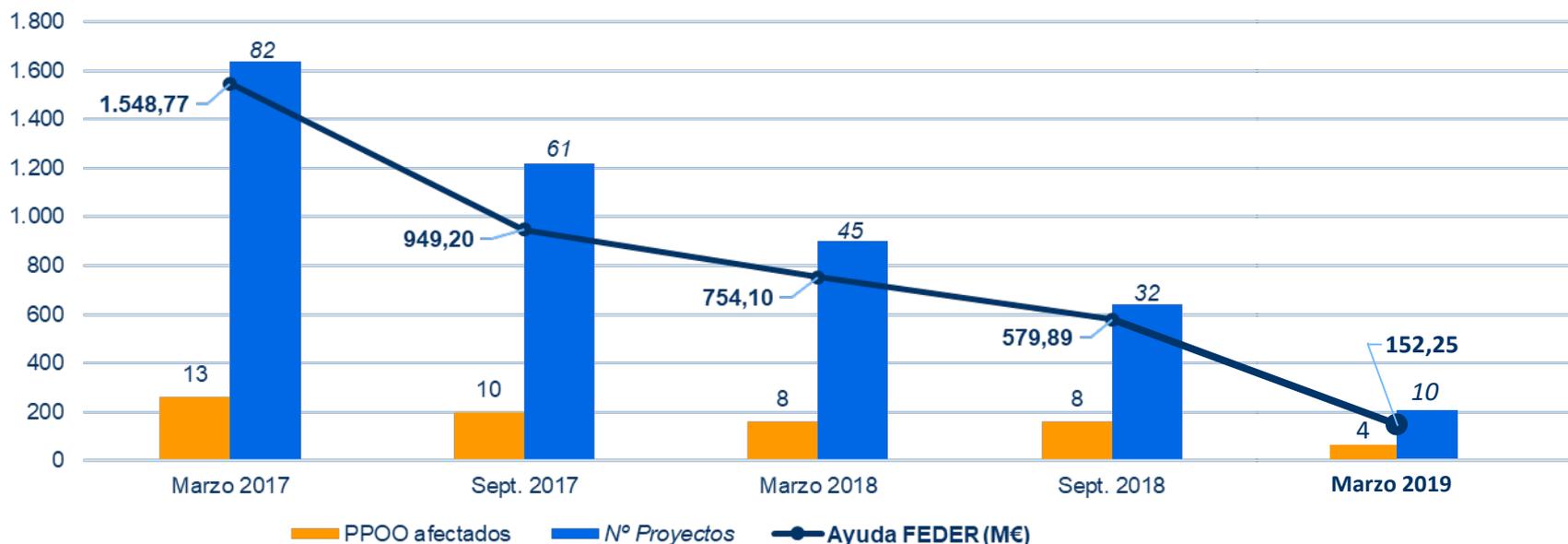
- En el Foro anterior, celebrado 23 días antes del plazo de 31 de marzo de 2019, la Autoridad de Gestión del FEDER informaba que aún quedaban 32 proyectos como no funcionales, y recordaba que los proyectos NO FUNCIONALES a 31 de marzo de 2019 **perderán ayuda FEDER**.

- Antes del plazo se ha retirado ayuda FEDER por 1,1 M€ euros tras redefinir operaciones y poder declararlas funcionales:
 - AN: 1 proyecto de ACUAMED
 - BB: 1 proyecto del Govern Balear
 - EX: 1 proyecto de la Junta de Extremadura

- Finalmente, la Autoridad de Gestión ha comunicado a la Comisión un total de 10 proyectos no funcionales, con el siguiente desglose
 - AN: 7 proyectos, 6 de la Junta de Andalucía y 1 del Ayuntamiento de Córdoba
 - CV: 1 proyecto de ACUAMED
 - GA: 1 proyecto de ADIF
 - IC: 1 proyecto del Gobierno de Canarias

- La ayuda FEDER en riesgo se ha reducido a un 9,83% de la ayuda inicialmente en riesgo.
- El número de proyectos no funcionales ha bajado de 82 a sólo 10 (un 12,2%).

Evolución de proyectos no funcionales FEDER



Reacción de la Comisión Europea

- La Comisión Europea proporcionó información indicando que aplicaría un principio de proporcionalidad.

- En las comunicaciones posteriores, la Comisión no respeta la esperada proporcionalidad respecto al grado de ejecución, ya que parte de los siguientes planteamientos:
 - Si el proyecto es no funcional porque debe estar plenamente terminado para su plena funcionalidad, **no le corresponde ayuda FEDER**
 - Sólo si hay partes aisladas que son funcionales, sí acepta que haya ayuda FEDER

- En las comunicaciones que ha remitido la Comisión Europea, destaca especialmente el hecho de considerar los proyectos no funcionales a 31 de marzo de 2019 como **irregularidades del artículo 99**, y por tanto, se podrán realizar correcciones financieras netas.

Posición de la Autoridad de Gestión

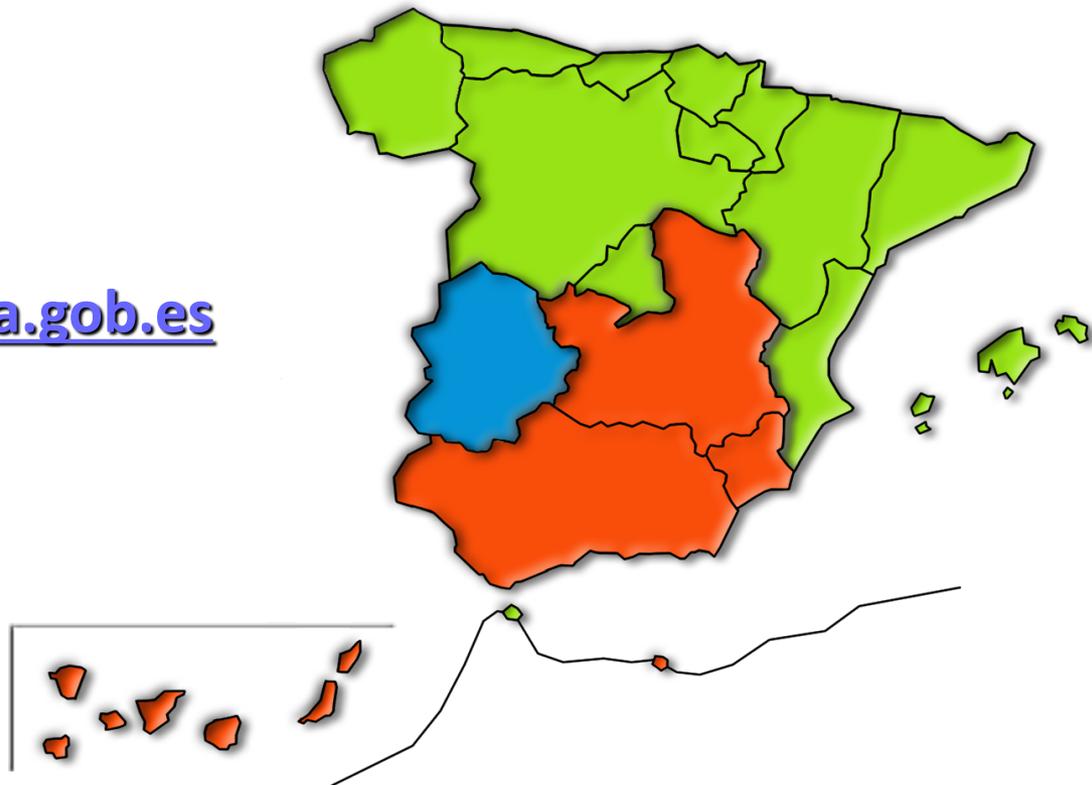
- La postura de la Autoridad de Gestión es que **bajo ningún concepto** se trata de gastos irregulares, y que por tanto las correcciones financieras serán en todo caso al proyecto y no al Programa.
- La Autoridad de Gestión va a defender, en todos los casos, que se trata de gasto en todo caso no elegible en el Programa Operativo 2007-2013, pero que es perfectamente regular, controlado, e incluso susceptible, si es el caso, de ser financiado con cargo a los Programas Operativos FEDER 2014-2020.
- En este sentido, se responderá en los próximos días a la Comisión Europea.

Petición a los Organismos Intermedios

- Para responder a la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión va a remitir con carácter inmediato una carta en la que se recabará información de los proyectos declarados no funcionales y a la que se dará un plazo de una semana para contestar.
- En caso de ausencia de contestación, se asumirá que los planteamientos que se realicen en dicha carta se aceptan tácitamente.
- Se informará de la respuesta que se remita a la Comisión Europea.

¡Gracias!

sgfeder@sepg.hacienda.gob.es



www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es